República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"-

DICTAMEN U.O.C.

COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES

CONTRATACION DIRECTA N°03/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ (EX CALLE 4) E/ FULGENCIO YEGROS Y AVDA. PEDRO J. CABALLERO, ID N°423.688.

Coronel José Félix Bogado, 03 de julio de 2.023

1. Introducción:

Esta convocante emite el presente DICTAMEN DE COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES - INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE, en los términos que se exponen a continuación:

2. Marco Legal:

La Resolución DNCP N°313/2023, en su Art. 3° establece que: "Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma".

3. Justificación del incumplimiento:

La convocatoria estaba programada para el primer cuatrimestre del 2023, específicamente para el mes de febrero del 2023. El llamado fue preparado con anterioridad pero con algunos eventos como aperturas de sobre y visitas de obra, no fue enviado en la fecha correspondiente.

En tal sentido, la falta de remisión del pedido de verificación antes del horario del vencimiento del primer cuatrimestre se justifica en el recargo de trabajo del área de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, atendiendo a que el encargado de UOC participa en el equipo de Rendición de Cuentas Cuatrimestral a la Contraloría General de la Republica, cuya instancia trabajó arduamente al cierre del primer cuatrimestre.

Atentamente,

Sr. Carlos Adrian Bareiro
Director de la U.O.C.